262

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 8785.

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART.1 DEL DECRETO Nº 8560 DE FECHA 7 DEL MES EN CURSO.

Asunción, 23 de Mayo de 1945.-

Nº 1.682.

VISTOS: el oficio nº 490 de fecha 11 del corriente de la Dirección General de Aduanas(Exp.M.H.nº 1610/45) en el que solicita la modificación del art.1 del Decreto Nº8560 en el sentido de que el ascenso del Oficial de Hacienda señor Raúl Villalba debe ser a la categ. C-1 y con antigüedad del 23 de Abril p. pdo.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Modifícase el art. 1 del Decreto Nº 8560 de fecha 7 del mes en curso, en la siguiente forma:

Asciéndese al Oficial de Hacienda C.2,señor Raúl Villalba, a la categ. C.1, en reemplazo del señor Saúl Martínez Fretes, quien pasó a otro cargo.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

LAG.